

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases para la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de Rivas-Vaciamadrid por participación de sus equipos en máximas categorías y niveles competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional de carácter no profesional.

BDNS (Identif.): 860728

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860728>)

Objeto: solicitud subvención destinada a clubes deportivos de Rivas-Vaciamadrid por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional de carácter no profesional año 2025.

Personas beneficiarias: podrán beneficiarse de las ayudas previstas en estas bases todas las asociaciones deportivas ripenses que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y en el de la Comunidad de Madrid, con un año de antigüedad como mínimo a la fecha de aprobación por la Junta Local de Gobierno de la presente convocatoria.
- Tener su sede o domicilio social y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de Rivas-Vaciamadrid.
- Contar con un equipo de la categoría absoluta que cumpla con una de las siguientes condiciones durante la última temporada:

Haber participado en:

- Ligas con al menos 3 divisiones en total (participar en Liga de máxima categoría, en Liga de 2.ª máxima categoría o en Liga de 3.ª máxima categoría).
- Ligas con al menos 2 divisiones en total (participar en Liga de máxima categoría o en Liga de 2.ª máxima categoría).
- Ligas de división única.
- En los casos en los que no exista liga regular, se podrá concurrir si algún equipo del club ha participado en la máxima categoría en los Campeonatos de España.
- No estar incursos en alguna de las causas contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo efecto se suscribirá declaración responsable de la forma prevista en el anexo 1 (solicitud electrónica) de estas bases.
- No estar incursos en algún procedimiento sancionador mediante resolución en firme, sobre algún trámite en materia de deportes.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: el modelo de solicitud y las correspondientes bases se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (<https://sede-electronica.rivasciudad.es/>)

La convocatoria y concesión se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Las solicitudes se presentarán según modelo establecido como anexo I (solicitud electrónica) a la presente convocatoria en el plazo comprendido de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web municipal (<https://www.rivasciudad.es/>). La convocatoria podrá establecer los medios de publicidad adicionales que el órgano convocante estime más convenientes para facilitar el conocimiento general de la misma.

Las solicitudes y documentación adjunta se presentarán, según lo establecido en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar:

Anexo 1. Solicitud de ayuda: en el impreso normalizado que se adjunta a la presente convocatoria. Incluye declaración jurada del presidente de la entidad y declaración jurada del cumplimiento norma mínimis de las ayudas percibidas por la entidad solicitante, en el ejercicio fiscal a que se refiera esta convocatoria y en los tres ejercicios fiscales anteriores.

Anexo 2. Certificado original expedido por la federación española correspondiente, firmado por la presidencia o secretaría general, de acuerdo con el impreso que se adjunta como anexo 2 a la convocatoria, sobre la inscripción y puesto alcanzado en la clasificación final de la temporada que señale la convocatoria, en la competición en cuya participación se basa la solicitud de la ayuda.

En dicho certificado se especificará la modalidad o especialidad deportiva, denominación de la competición, categoría en la que participa el equipo, temporada deportiva, puesto obtenido en la clasificación final, desplazamientos realizados fuera de la Comunidad de Madrid y si ha participado en Campeonato de Europa y/o del Mundo por clasificación previa (sin inscripción libre).

El número de desplazamientos se referirá exclusivamente a competiciones oficiales de la liga o a su desplazamiento al Campeonato de España de Clubes en los casos en los que no exista liga.

Calendario deportivo y normativa de la competición de la temporada 2023-2024, en su caso, en el año 2024, según el funcionamiento federativo, firmado y sellado por la federación española.

Cuantía: 65.000 euros.

Período subvencionable: 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Aída Castillejo Parrilla.

(03/16.153/25)

